DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 16 DE ENERO DE 2015.

FDO: LA JEFA DE SECCIÓN

IMSERSO · Sociedad Española de Geriatría y Gerontología · UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO · FEN · FEMP

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA NUTRICIÓN (FEN), LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA (SEGG), LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTANDER, VALLADOLID, LEGANÉS, TUDELA DE DUERO, PUERTO LUMBRERAS, MÁLAGA Y VILLANUEVA DE LA CAÑADA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO NUPHYCO

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
21 ENE. 2015
Doc. 17376
Nº Orden 19
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Madrid, a 30 de diciembre de 2014

REUNIDOS

De una parte, **D. Ángel Fernández Díaz** en su calidad de Secretario General y en representación de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP), actuando en nombre y representación de la misma, en desarrollo de las funciones que le atribuye el artículo 38, apartado 2, de los Estatutos aprobados en la X Asamblea General celebrada en Madrid el día 24 de septiembre de 2011, con domicilio en Madrid, C/ Nuncio nº 8.

De otra parte **D. César Antón Beltrán** Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (en adelante Imserso), nombrado por Real Decreto 198/2012, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 2010), en nombre y representación del IMSERSO, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre (B.O.E. de 14 de octubre de 2005)

De otra parte **D. Gregorio Varela Moreiras**, en su calidad de Presidente y en representación de la *Fundación Española de la Nutrición* (en adelante FEN), con sede en Madrid, c/ General Álvarez de Castro nº 20, 28010 Madrid, C.I.F. nº G - 28915601, según Orden de 10 de junio de 1996, por la que se inscribe en el Registro de

Fundaciones Culturales, publicada en el B.O.E. nº 155, de 27 de junio de 1996.

De otra parte **D. José Antonio López Trigo**, en su calidad de Presidente y en representación de la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología (en adelante SEGG), con sede en Madrid, c/ Príncipe de Vergara, 57-59, 28006 Madrid, [redacted]

De otra parte **D. Jesús Núñez Velázquez**, en su calidad de Presidente del Patronato de la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio (en adelante UAX), con domicilio en Avda. de la Universidad, 1, 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid), [redacted], en uso de las facultades que tiene atribuidas.

Y de otra parte, D. Íñigo de la Serna Hernáiz, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Santander.
D. Francisco Javier León de la Riva, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid
D. Jesús Gómez Ruíz, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Leganés.
D. Oscar Soto Palencia, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Tudela de Duero
Dña. Mª Ángeles Túnez García, en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
D. Francisco Manuel de la Torre Prados, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Málaga.
D. Luis Partida Brunete, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid)

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 25 de noviembre de 2014, la Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, la Fundación Española de Nutrición, la Sociedad Española de Geriatría y gerontologías, la Universidad Alfonso X El Sabio y los Ayuntamientos de Santander, Valladolid, Leganés, Tudela

de Duero, Puerto Lumbreras, Málaga y Villanueva de la Cañada suscribieron un convenio de colaboración, para la puesta en marcha del Proyecto NUPHYCO.

Segundo.- Que en la cláusula décima del precitado convenio se prevé la posibilidad de prórroga del convenio, con el fin de completar los objetivos previstos en el mismo.

Tercero.- Que, en la reunión celebrada por la Comisión de Seguimiento, se acordó la prórroga del Convenio, con el fin de concluir la evaluación del estado nutricional, físico, afectivo, cognitivo y social en personas mayores, tal como se describe en el proyecto NUPHYCO.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 25 de noviembre de 2014, de acuerdo con la siguiente

CLÁUSULA

ÚNICA.- Prórroga

Se prorroga hasta el 30 de abril de 2015 la duración del convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, la Fundación Española de Nutrición, la Sociedad Española de Geriatría y gerontologías, la Universidad Alfonso X El Sabio y los Ayuntamientos de Santander, Valladolid, Leganés, Tudela de Duero, Puerto Lumbreras, Málaga y Villanueva de la Cañada

Se mantiene el resto de las cláusulas

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto y estipulado, suscriben la prórroga del Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

Por la FEMP
Ángel Fernández Díaz

Por el IMSERSO
César Antón Beltrán

Por la FEN
Gregorio Varela Moreiras

Por la SEGG
José Antonio López Trigo

Por la Fundación UAX
Jesús Núñez Velázquez

Por el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
Luis Partida Brunete

Por el AYUNTAMIENTO SANTANDER
Íñigo de la Serna Hernáiz

Por el AYUNTAMIENTO VALLADOLID
Francisco Javier León de la Riva

Por el AYUNTAMIENTO LEGANÉS
Jesús Gómez Ruíz

Por el AYUNTAMIENTO TUDELA DE DUERO
Oscar Soto Palencia

Por el AYUNTAMIENTO PUERTO LUMBRERAS
Mª Ángeles Túnez García

Por el AYUNTAMIENTO MÁLAGA
Francisco Manuel de la Torre Prados